

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.649.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Gobernación:

Reales decretos concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de Beneficencia á don Antonio Toribio Valle y D. Andrés Martínez Vargas.—Página 885.

Ministerio de la Guerra:

Reales órdenes concediendo la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al Capitán de Caballería D. Emilio Peñas Alcoba y al Maestro de Fábrica de segunda clase del Personal del Material de Artillería don Liborio Alvarez Alvarez.—Páginas 885 y 886.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden fijando la planta global del personal subalterno dependiente de este Ministerio.—Página 886.

Administración General:

ESTADO.—Subsecretaría.—Sección de Comercio.—Anunciando haberse prohibido la importación en el Reino Unido de oleostearina, sebo, aceite de oliva y cebollas,

excepto cuando se importen mediante licencia concedida por el «Board of Trade».—Página 886.

Idem que el Gobierno francés ha comunicado haberse iniciado expediente en el Tribunal de Presas, respecto de la captura de las mercancías descargadas del vapor sueco Iberia, y concediendo un plazo de dos meses para la presentación de reclamaciones.—Página 886.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva de los Juzgados de primera instancia de Nava del Rey, Canjayar, Astudillo, Monteirto, Arnedo, Rsinosa, Plasencia, Llerena, Carovaca, Igualada, Castuera, Valdepeñas y Santa Cruz de la Palma.—Página 886.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro público.—Cambio medio de las cotizaciones de efectos públicos en el mes de Noviembre próximo pasado.—Página 887.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Relación de los individuos nombrados á propuesta del Ministerio de la Guerra para los destinos que se indican.—Página 888.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando á concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Catedrático

de numerario de la asignatura de Psicología, vacante en el Instituto de Teruel.—Página 888.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO GENERAL METEOROLÓGICO.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía de seguros La Germania, Banco de España (Madrid y Oviedo), Dirección General de la Deuda, Canal de Isabel II, Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa y de la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, Sociedad general de Industria y Comercio, Sociedad Gran Peña, Compañía La Papelera Española y La Unión Asturiana.—SANTORAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Dirección General de Aduanas.—Relación de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero, que han sido despachados en las Aduanas de la Península é islas Baleares durante el mes de Octubre del año actual.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Relación de las modificaciones, alteraciones, bajas, altas, etc., ocurridas en el Escalafón general del Magisterio correspondiente á la provincia de Teruel.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CRIMINAL.—Págs. 1 y 2.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

E. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
E. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros; á propuesta del de la Gobernación, y con arreglo á los artículos 4.º y 8.º del Real decreto de 29 de Julio de 1910,

Vengo en conceder á D. Antonio Toribio Valle la Gran Cruz de la Orden civil de Beneficencia, con distintivo morado y blanco, por los beneficios que ha prestado á los Establecimientos de Beneficencia de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), como Inspector de los mismos y por su

labor llevada á cabo de verdadera caridad y altruismo.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
Luis Silvea.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros; á propuesta del de la Gobernación, y con arreglo á los artículos 4.º y 8.º del Real decreto de 29 de Julio de 1910,

Vengo en conceder al Doctor D. Andrés Martínez Vargas la Gran Cruz de la Orden civil de Beneficencia, con distintivo morado y blanco, por sus innumerables servicios en pro de los necesitados y como fundador en Barbaastro (Huesca), del Instituto Nipológico dedicado á favorecer y cuidar á los niños.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
Luis Silvea.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Ministerio y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido á bien conceder al Capitán de Caballería D. Emilio Peñas Alcoba la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, por los méritos que se detallan en el informe que á continuación se inserta y con arreglo á las disposiciones que en el mismo se mencionan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 30 de Noviembre de 1918.

BERENGUER.

Señor General encargado del despacho del Ejército de España en Africa.

Informe que se cita.

Ministerio de la Guerra.—Subsecretaría.

Excmo. Sr.: El Coronel del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, en 16 de Junio de 1917 formuló detallada propuesta de recompensa á favor del Capitán del citado Cuerpo, don Emilio Peñas Alcobá, significando en apoyo de la misma los distinguidos servicios que dicho Oficial viene prestando, no solamente atendiendo con notable celo y laboriosidad los diversos cometidos á su cargo como Ayudante del Cuerpo, sino otros extraordinarios que por su competencia le fueron confiados, entre ellos el cuidado y organización de un Depósito de ganados en Melilla, doma y aclimatación de caballos argelinos recibidos en el Regimiento y defensor ante Tribunales militares.

El Comandante general de Melilla, conforme con la propuesta, la cursó al General en Jefe del Ejército de España en África, que en laudatorio escrito hace presente la importancia de los servicios prestados por el referido Oficial, que estima acreedores á señalado premio, proponiendo se le conceda la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato.

La Junta de Secretaría, de conformidad con los informes emitidos al señalar la recompensa que merecen los servicios prestados por tan distinguido Oficial, acordó proponer se le conceda la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en el caso 1.º del artículo 19 del Reglamento de recompensas en tiempo de paz.

V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.

El Subsecretario, Juan Picasso.

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Ministerio, y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido á bien conceder al Maestro de Fábrica de segunda clase del Personal del Material de Artillería D. Liberio Alvarez Alvarez la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual categoría hasta su ascenso á la inmediata, por los méritos que se detallan en el informe que á continuación se inserta y con arreglo á las disposiciones que en el mismo se mencionan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 30 de Noviembre de 1918.

BERENGUER.

Señor Capitán general de la octava Región.

Informe que se cita.

Ministerio de la Guerra. — Subsecretaría.

Excmo. Sr.: El Coronel Director de la Fábrica de Oviedo da cuenta en extenso escrito fecha 25 de Marzo último de los servicios que el Maestro de Fábrica de segunda clase D. Liberio Alvarez Alvarez tiene prestados en la referida fábrica y en el desempeño de una comisión especial de compra de material para el Ejército en los Estados Unidos de América.

Por lo que respecta á estos últimos servicios, el Coronel Director traslada

los laudatorios conceptos que sobre el trabajo de este Maestro expresó reiteradamente el Jefe de la citada Comisión en cartas oficiales que acreditan el mérito de este Maestro, el celo puesto en el desempeño de su cometido y la inteligencia y conocimientos prácticos que ha acreditado, y como informa personal da cuenta el Director de la Fábrica de los servicios que durante su permanencia en ella tiene prestados, que en unión de los anteriores le hacen acreedor á señalada recompensa.

La Junta facultativa de Artillería, de acuerdo con la propuesta anterior, estima de justicia premiar los distinguidos y extraordinarios servicios prestados por el Maestro Alvarez, considerándole comprendido en el artículo 19 del Reglamento de recompensas en tiempo de paz.

Finalmente, la Junta de Secretaría, teniendo en cuenta el mérito contraído por el Maestro de fábrica D. Liberio Alvarez, acordó proponer se le conceda la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual categoría hasta su ascenso á la inmediata, como comprendido en el caso 10 del artículo 19 del Reglamento de recompensas en tiempo de paz.

V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.

El Subsecretario, Juan Picasso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la reclamación dirigida por el personal subalterno con el propósito de que se modifiquen las denominaciones y conceptos de las categorías de los que perciben sueldos de 2.000 y 1.500 pesetas:

Considerando que el propósito perfectamente legal, que obliga al personal subalterno á solicitar esta rectificación, es que no existan dudas, como ha ocurrido en otros Ministerios, con respecto á las clasificaciones de derechos pasivos:

Considerando que la misma cuestión se ha suscitado en los demás Ministerios y ha sido ya objeto de rectificación por el de Hacienda y el de Fomento,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la planta global del personal subalterno dependiente de este Ministerio se entienda concebida en la siguiente forma:

Un Portero mayor, con 4.000 pesetas.
Tres Porteros primeros, á 3.000 pesetas, 10.500.

Seis Porteros segundos, á 3.000 pesetas, 18.000.

Doce Porteros terceros, á 2.500 pesetas 30.000.

Treinta Porteros cuartos, á 2.000 pesetas, 60.000.

Sesenta Porteros quintos, á 1.500 pesetas, 90.000.

Ciento veinte Ordenanzas, á 1.250 pesetas, 150.000.

Dos Mozos de oficio, uno electricista y otro decorador, á 2.000 pesetas, 4.000.

Tres Mozos de oficio para la imprenta, á 1.500 pesetas, 4.500.

Ocho Mozos de oficio de servicio general, á 1.250 pesetas, 10.000.

Total igual á la plantilla aprobada por el Real decreto de 20 de Septiembre último, 381.000 pesetas.

Se mantiene á todos los efectos legales lo dispuesto en el Real decreto citado respecto al personal excedente, puesto que sólo y exclusivamente se hace la rectificación en las denominaciones antes indicadas.

En su consecuencia, los subalternos que desempeñan los cargos de Ordenanzas primeros y segundos, quedan confirmados en sus destinos, con la denominación de Porteros cuartos y quintos, respectivamente, y con la antigüedad consignada en la posesión de aquéllos, debiendo acreditarse así en sus títulos por los Jefes de las dependencias correspondientes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Noviembre de 1918.

SILVELA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

SECCIÓN DE COMERCIO

La Gaceta de Londres correspondiente al 8 de corriente mes publica un decreto por el que se prohíbe la importación en el Reino Unido de oleo estearina, sebo, aceite de oliva y cebollas, excepto cuando se importen mediante licencia concedida por el « Board of Trade » y con arreglo á los requisitos y condiciones que en la misma se consignen.

Madrid, 30 de Noviembre de 1918.—El Embajador de S. M. en funciones de Subsecretario, J. Pérez Caballero.

El Embajador de S. M. en París comunica á este Departamento que según aviso oficial del Gobierno francés, el 18 de Noviembre último se ha iniciado expediente en el Tribunal de Pruebas respecto de la captura de las mercaderías descargadas del vapor sueco *Iberia*, teniendo los interesados un plazo de dos meses, á contar desde dicha fecha, para presentar sus reclamaciones.

Madrid, 3 de Diciembre de 1918.—El Embajador en funciones de Subsecretario, J. Pérez Caballero.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

En el Juzgado de primera instancia de Nava del Rey se halla vacante, por promoción de D. Benigno Velázquez, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme á lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid, por conducto del Jefe del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, J. Quiroga.

En el Juzgado de primera instancia de Canjajar se halla vacante, por promoción de D. Fernando Méndez, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia Territorial de Granada, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, J. Quiroga.

En el Juzgado de primera instancia de Alcañices se halla vacante, por excedencia de D. Pedro Castellanos, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, J. Quiroga.

En el Juzgado de primera instancia de Montefrío se halla vacante, por promoción de D. Giordano Bruno Videras, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia Territorial de Granada, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, J. Quiroga.

En el Juzgado de primera instancia de Arnedo se halla vacante, por excedencia de D. Delfín Camporredondo, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, J. Quiroga.

En el Juzgado de primera instancia de Reinosa se halla vacante, por promoción de D. Manuel Hoyos López, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios,

dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, J. Quiroga.

En el Juzgado de primera instancia de Plasencia se halla vacante, por defunción de D. Victoriano Montero, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de ascenso, que debe proveerse por concurso de antigüedad absoluta, en la categoría inferior inmediata, entre los que la soliciten, conforme a lo prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 12 de Abril de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias documentadas, al Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, J. Quiroga.

En el Juzgado de primera instancia de Llerena se halla vacante, por defunción de D. Luis Peña, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de ascenso, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, J. Quiroga.

En el Juzgado de primera instancia de Caravaca se halla vacante, por defunción de D. Pedro Agosto Jaén, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de ascenso, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, J. Quiroga.

En el Juzgado de primera instancia de Igualada se halla vacante, por promoción de D. Juan Lladó, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de ascenso, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, J. Quiroga.

En el Juzgado de primera instancia de Castuera se halla vacante, por excedencia de D. Andrés Nogales, la plaza de Médico

forense y de la Prisión preventiva, de categoría de ascenso, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, J. Quiroga.

En el Juzgado de primera instancia de Valdepeñas se halla vacante, por promoción de D. Otoniel Ramírez, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de ascenso, que debe proveerse por concurso de antigüedad absoluta en la categoría inferior inmediata, entre los que la soliciten, conforme a lo prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 12 de Abril de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias documentadas al Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, J. Quiroga.

En el Juzgado de primera instancia de Santa Cruz de la Palma se halla vacante, por excedencia de D. Manuel Hurtado, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de ascenso, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, J. Quiroga.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro público.

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

Cambio medio de las cotizaciones de efectos públicos en el mes de Noviembre anterior, según datos facilitados por la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid:

Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	76,384
Idem id. al 4 por 100 exterior..	88,542
Idem amortizable al 4 por 100..	84,975
Idem id. al 5 por 100.....	94,547
Idem id. 5 por 100 (emisión 1917).....	94,275
Obligaciones del Tesoro al 4 por 100.....	100,580
Idem id. id. al 4,75 por 100....	102,120
Cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100.....	97,227
Idem id. al 5 por 100.....	105,458

Madrid, 4 de Diciembre de 1918.—El Director general, F. Cardiel.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

SECCIÓN DE CORREOS.—PERSONAL

Relación de los individuos nombrados en 29 de Noviembre para los destinos que á continuación se expresan, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 14 de los corrientes.

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
D. José Salazar Fernández.....	Cartero de Durana.....	Alava.
Fernando Salas Gómez.....	Idem de Balerna.....	Almería.
Celestino López González.....	Idem de Hernansancho.....	Avila.
Angel Sánchez Encarnado.....	Peatón de la estación de Campanario á Quintana de la Serena.	Badajoz.
José Tena Gallego.....	Idem de Reina á la estación de Casas de Reina.....	Idem.
Guillermo Vanrell Vich.....	Cartero de Algaida.....	Baleares.
Restituto Calvo López.....	Peatón de Granja de Guimará á Ciruelos de Cervera.....	Burgos.
Manuel Velasco González.....	Idem de Quitar de la Sierra á Neila.....	Idem.
Gonzalo Villanueva Pastor.....	Idem de Viver á Menleón.....	Castellón.
Manuel Rodríguez González.....	Cartero de Alcolea Calatrava.....	Ciudad Real.
Juan de Mata Caso Rodríguez.....	Idem de Montalvo.....	Cuenca.
José Cortada Feliú.....	Idem de Jafre.....	Gerona.
Pedro Calmó Pabó.....	Idem de Agullana.....	Idem.
Eleuterio Herranz Sánchez.....	Idem de Morenilla.....	Guadalajara.
Alejandro Rebollo Ruiz.....	Peatón de Tirija á Gajanejos.....	Idem.
Antonio Agudo López.....	Idem de Santa Ana la Real á la estación de Almonaster.....	Huelva.
Agustín Rodríguez Domínguez.....	Cartero de Rabanal del Camino.....	León.
Leandro Mato Camarero.....	Idem de Palanquinos.....	Idem.
Emilio Labarga Cuenca.....	Idem de Gradefes.....	Idem.
Baldomero Fernández Carmeta.....	Peatón de Bembibre á Vitoria.....	Idem.
Eugenio Jiménez Martín.....	Idem de León á Trobajo del Camino.....	Idem.
Salvador Sala Benet.....	Idem de Agramunt á Ossó.....	Lérida.
Pablo Cots Llovera.....	Cartero de Puigvert de Agramunt.....	Idem.
Cástor Enríquez Carrasedo.....	Idem de Oleiros.....	Lugo.
Antonio Alonso Pernas.....	Peatón de Villalba á Torre.....	Idem.
Isaac Albacete Alamo.....	Cartero de Valdemaqueda.....	Madrid.
Antonio Abad Muñoz.....	Idem de Trado.....	Orense.
Joaquín Ferrándiz López.....	Idem de Córcomo.....	Idem.
Ramón Aldemira Alonso.....	Peatón de Villarinofrío á Turmeque.....	Idem.
Saturio Marodo Alvarez.....	Cartero de Aguera del Coto.....	Oviedo.
Bernardo Lucio Fernández.....	Idem de Bascones de Ebro.....	Palencia.
Manuel Briongos Agustín.....	Peatón de Salinas de Pisuerga á Valle de Santullán.....	Idem.
Pantaleón Mata Miguel.....	Idem de Ferradillos á Calzadilla de la Cueva.....	Idem.
Constantino Alconada Montero.....	Cartero de Becerril de Campos.....	Idem.
Manuel Andrés Naveros.....	Peatón de Palencia á Santa Cecilia.....	Idem.
Francisco González Méndez.....	Cartero de Santa María de Ventosa.....	Pontevedra.
Crisanto Martín Hernández.....	Idem de Encinas de Abajo.....	Salamanca.
Dámaso Rodríguez Alonso.....	Idem de Mataperquera.....	Santander.
Alejandro Menoía Laguna.....	Idem de Pedreña.....	Idem.
Saturnine Ejido Pascual.....	Idem de Santo Tomé del Puerto.....	Segovia.
Félix Sampietro Iguacel.....	Peatón de Medinaceli á San Francisco.....	Soria.
Mariano Albesa Subirat.....	Peatón de Uldecona á Alcanar.....	Tarragona.
Petronilo Navarro Arribas.....	Cartero de Maqueda.....	Toledo.
Jaime Biosca Pallerols.....	Idem de estación de Daroca.....	Zaragoza.
Gabriel Zapata Frías.....	Ordenanza de segunda clase.....	Barcelona.
Enrique Esteban Esteban.....	Idem.....	Idem.
Juan Morente Suárez.....	Idem.....	Murcia.
Emilio de la Cámara Obrero.....	Idem.....	Idem.

Madrid, 29 de Noviembre de 1918.—El Director general, Navarro Reverter.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Teruel la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Psicología, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de

Abril de 1915 y Real orden de 30 de Septiembre último.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar

desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 28 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, B. Argente.